DICTAMEN U.O.C. Nº 95/22.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Juan Manuel Villar, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 52/22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", con ID N° 421.715.

Lugar y fecha : Asunción, 08 de noviembre de 2022.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 7 inciso h) del Decreto Nº 2.992, que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de contratación por **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 52/22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS", con ID N° 421.715** en observancia a lo previsto en el art. 33 de la Ley 2051/03 que expresamente establece: *"Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***"g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…"***.

ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna de fecha 26 de setiembre del 2022, la Dirección de Logística y Suministros de Salud solicita la adquisición por vía de la excepción ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 310/2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 8.541.471.336 (Guaraníes Ocho mil quinientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos treinta y seis).-

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1.332/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2022 del llamado para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL IPS", con ID Nº 421.715.-

DICTAMEN:

Que, se infiere del pedido de compra la extrema necesidad de los insumos, considerando la manifestación expresa esgrimida por la Unidad Solicitante, que es la Dirección de Logística de Suministros de Salud, al exponer que: *"...Con la reactivación de los Servicios Específicos dentro del IPS, el consumo de insumos para uso quirúrgico aumentó considerablemente en los centros de referencia para la realización de procedimientos quirúrgicos que son; el Hospital Central y el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi. Esto debido principalmente a que las cirugías previstas o programadas no se llevaban a cabo debido a la pandemia de SARS-COV-2 por lo que no se pudo prever el desabastecimiento y stock crítico en el que se encuentran los insumos incluidos en el presente pedido. Así mismo a fin de evitar que esto vuelva a ocurrir, los mismos ya se encuentran incluidos en pedido de compra con una cobertura prevista de 24 meses el cual se ejecutará el siguiente periodo fiscal…"*.

Al mismo tiempo manifestaron que a través de la presente licitación se pretende el fortalecimiento del stock de las farmacias, debido a que los mismos se encuentran en un nivel crítico, de manera a prever la provisión de los insumos hasta tanto pueda culminar el proceso licitatorio.

Que, lo manifestado por la Unidad Solicitante, es de público conocimiento, puesto que durante la Pandemia por el brote del COVID-19, el IPS a través de un comunicado oficial el cual tuvo amplia difusión

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2023-04-17 08:06:11.[illegible]6652-04

a través de los diversos medios de comunicación, en base a la necesidad del momento y la optimización de los recursos humanos, logísticos y operativos, determinó la reprogramación de las cirugías de aquellos pacientes que tenían que ser sometidos a procedimientos quirúrgicos cuya intervención podían ser aplazadas a corto plazo, por no estar en riesgo absoluto la vida de los mismos. Atendiendo a que se priorizó la atención médica a todas las personas que tenían problemas respiratorios, siendo este uno de los síntomas para ponderados para la detección y posterior tratamiento del virus transmitido por el COVID-19, considerando el elevado índice de mortalidad registrado a nivel nacional e internacional. Y como consecuencia, de una disposición del Gobierno Nacional mediante sendos decretos que fueron emitidos desde el Poder Ejecutivo, ante lo cual el IPS no podía estar exento de cumplimiento.

Debido a la disminución acelerada de casos sospechosos de personas con COVID-19 producida a fines del primer semestre del presente ejercicio fiscal, la Gerencia de Salud del IPS dispuso la recalendarización de todas las cirugías pospuestas, tanto en el Hospital Central como en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi, con lo cual se vio un marcado aumento en la utilización de los insumos de uso quirúrgico, sin los cuales, no sería posible la intervención quirúrgica de los pacientes asegurados; situación que a todas luces, pone en riesgo la salud y la vida de los asegurados y beneficiarios de la Institución.

Que, la situación de hecho descrita denota una ***urgencia concreta, probada e inmediata*** cuyo tratamiento y provisión oportuna debe ser articulada por ésta Convocante de modo a que no se vea interrumpida o postergada nuevamente las cirugías programadas, y con ello, precautelar la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, norma a la que me remito.

Que, ante la contingencia descripta el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33 inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03.-

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS solicitado por la ***Dirección de Logística de Suministros de Salud.-***

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, en este caso personas aquejadas por enfermedades oncológicas, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68 y 4 de nuestra Carta Magna.

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados que padecen de distintas patologías que deben ser tratadas, por cuanto es menester contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03.

Con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 52/22 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL IPS"**, y la aprobación del pliego de bases y condiciones del mismo a fin de proseguir los trámites correspondientes.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

2023-04-17 08:06:11.346652-04